

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/0880/VII/2023

**Asunto:** Se contesta solicitud de información  
Chetumal, Quintana Roo a 07 de julio de 2023  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

### C. SOLICITANTE PRESENTE.

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700005623** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

"Convenios, contratos o cualquier documento en el que se plasmen las tarifas que cobran las instituciones bancarias para la recepción de pagos por internet o ventanilla por concepto de pagos, derechos y/o aprovechamientos  
Requiero la información desglosada por banco, indicando si el cobro es al sujeto obligado, al contribuyente o usuario, o bien a ambos."

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Dirección Estatal de Recaudación y la Dirección Estatal Jurídica, mediante oficios SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/0472/VI/2023 y SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DNAF/DEE/0830/VI/2023, en los términos siguientes:

### DIRECCIÓN ESTATAL DE RECAUDACIÓN

Tengo a bien informar, que de conformidad con el artículo 20 fracción VII y artículo 25 fracción XVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, es competencia de la Dirección Estatal Jurídica y de la Dirección de Administración, proporcionar la información solicitada.

### DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA

Tengo a bien Informarle que de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, esta unidad cuenta con la información requerida en formatos electrónicos disponibles en internet a través de la siguiente liga <http://www.satq.qroo.gob.mx/pagina?id=11>.

*Artículo 152. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.*

En ese tenor, me permito señalar que desde la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección Estatal Jurídica tiene registro del convenio de colaboración celebrado entre el Servicio de Administración Tributaria y la Institución bancaria que a continuación se describe.



INSTITUCIÓN BANCARIA	NOMBRE DEL CONVENIO	FECHA DE CELEBRACIÓN
NUEVA ELEKTRA DEL MILENO S.A. DE C.V.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE PAGOS CON NUEVA ELEKTRA DEL MILENO S.A. DE C.V.	10 DE DICIEMBRE DE 2019

Ahora bien, con relación a la parte donde solicita la información desglosada por banco, tengo a bien informarle que de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dicha información no es administrada ni operada por esta Dirección Estatal Jurídica, por lo que nos encontramos imposibilitados en remitirla.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE



Gobierno del Estado de Quintana Roo  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

